



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, convocado por orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo convocados por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero.

El apartado séptimo.5 de la citada resolución establece que la resolución por la que se aprueben los listados definitivos de admitidos y excluidos en dichos procedimientos se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://educa.jcyl.es>), y su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para las llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327850).

En su virtud,

RESUELVO

Dar publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 20 de mayo de 2019, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, convocado por Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– *Listado definitivo de admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros, y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo, convocados por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, que aparece como Anexo I, con indicación de aquellos aspirantes que, en su caso y de acuerdo con el apartado noveno.1 de la citada orden deberán acreditar, mediante la realización de la prueba que en la misma se indica, el conocimiento del castellano.

Segundo.– *Listados definitivos de excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocado por la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, que figura en el Anexo II con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.– *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado séptimo.5 de la Orden EDU/71/2019, de 30 de enero, los listados definitivos de admitidos y excluidos se publicarán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), dando publicidad de su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 20 de mayo de 2019.

*El Director General
de Recursos Humanos,
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA*